



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 13 de marzo del 2013

VISTOS:

Los Memorándums N° 283 y 284-2013-OSINFOR/06.2 ambos de fecha 08 de marzo del 2013 emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, por el cual adjuntan las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 071 y 072-2013-OSINFOR/DSPAFFS, para la atención de gastos en la organización de talleres, el primero por la ampliación del "Taller de Difusión de Roles del OSINFOR en la Comunidad Nativa de Mazoronquiari, San Martín de Pangoa" a ejecutarse del 17 al 23 de marzo; y el segundo, para el desarrollo del "Taller informativo sobre Otorgamiento, Supervisión y Fiscalización de Permisos para el Aprovechamiento Forestal en Comunidades Nativas" en Aguaytía, a ejecutarse del 25 al 27 de marzo del 2013; en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de La Merced y Pucallpa, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva, indica que los “Encargos” al personal de la institución: *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;*

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *“La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”;* precisando en su numeral 40.5 que: *“No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”;*

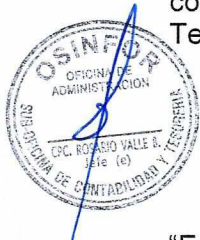
Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;



Que, el fondo solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 335 de fecha 13 de marzo del 2013, para la atención oportuna de gastos en la organización de los talleres antes mencionados; en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de La Merced y Pucallpa; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;



Que estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, para la atención oportuna de gastos en la organización de talleres, el primero por la ampliación del “Taller de Difusión de Roles del OSINFOR en la Comunidad Nativa de Mazoronquiari, San Martín de Pangoa”; y el segundo, para el desarrollo del “Taller informativo sobre Otorgamiento, Supervisión y Fiscalización de Permisos para el Aprovechamiento Forestal en Comunidades Nativas” en Aguaytía; en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de La Merced y Pucallpa;



consignándose el responsable, el importe, la Oficina Desconcentrada y la fecha de ejecución, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	4,679.00	LA MERCED	Del 17 al 23 de marzo del 2013
RIVERO FONSECA FRANK	10,712.50	PUCALLPA	Del 25 al 27 de marzo del 2013
TOTAL	S/. 15,391.50		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables de los fondos al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 0001 0083788, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	RIVERO FONSECA FRANK
2.3.27.10.1	4,679.00	10,712.50
TOTALES	S/. 4,679.00	S/. 10,712.50

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.



Regístrese y comuníquese.

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



MEMORANDUM N° 283-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-La Merced.

Fecha : Lima, 08 de marzo de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la Ing. Iliana Janine Pérez Melendez, Jefe (e) de la OD-La Merced, para la atención de los gastos de la ampliación del "Taller de Difusión de Roles de OSINFOR en la CC.NN. de MAZORONQUIARI-SAN MARTIN DE PANGOA; gasto que se realizará del 17 al 23 de Marzo del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 009, Tarea 137, Financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 071-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



[Signature]
Ing. Danny O. Peñaloza Macha
 Director (e)
 Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR

C.P. 335

Recibido 13.03.13 10:57 R

DOPM/ykftz.
Van: 004 Pag.

[Signature]

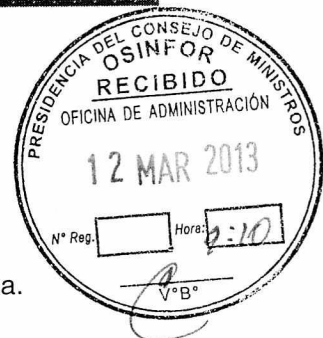


PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



MEMORANDUM N° 284-2013-OSINFOR/06.2

A : CPC. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR
Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Pucallpa.
Fecha : Lima, 08 de marzo de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Frank Rivero Fonseca, Jefe (e) de la OD-Pucallpa, para la atención de los gastos del "Taller Informativo sobre Otorgamiento, Supervisión y Fiscalización de Permisos, para el Aprovechamiento Forestal en Comunidades Nativas", en la localidad de Aguaytía, a realizarse del 25 al 27 de Marzo del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 009, Tarea 137, Financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 072-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

Signature of Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Handwritten note: Recibido 13.03.13 10:57

DOPM/ykfz.
Van: 004 Pag.





PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 041-2013-OSINFOR/05.2

13.03.2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO, PARA LA ATENCION OPORTUNA DE GASTOS EN LA ORGANIZACIÓN DE TALLERES, EL PRIMERO LA AMPLIACION DEL "TALLER DE DIFUSION DE ROLES DEL OSINFOR EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MAZORONQUIARI, SAN MARTIN DE PAGOA"; Y EL SEGUNDO, PARA EL DESARROLLO DEL "TALLER INFORMATIVO SOBRE OTORGAMIENTO, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE PERMISOS PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN COMUNIDADES NATIVAS" EN AGUAYTÍA; EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE LA MERCED Y PUCALLPA, POR EL IMPORTE DE S/. 15,391.50

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

